

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 28 de julio del 2016, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, su anuencia para que comparezca ante las Comisiones Legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia los Ciudadanos Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; convoca al Ciudadano Fiscal General del Estado de Guerrero a que comparezca ante las Comisiones Legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia; y fija las reglas para la sesión de comparecencia, en los siguientes términos:

“Antecedentes

Que en sesión de fecha 26 de abril del 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Diputado Sebastián Alfonso De La Rosa Peláez, por el que se acuerda convocar al Titular de la Fiscalía General del Estado y solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal, su anuencia para que acudan a esta Soberanía, los Secretarios General de Gobierno y de Seguridad Pública, para el efecto de que en reunión conjunta de trabajo con la Comisión de Gobierno, informen en el ámbito de su respectiva competencia, sobre el proceso de instrumentación de la estrategia de seguridad pública y procuración de justicia que el Gobierno del Estado ha implementado en la Entidad.

Que por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, la propuesta anteriormente citada, fue turnada a la Comisión de Gobierno mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/01362/2016, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado, para conocimiento y efectos conducentes.

Que en sesión de fecha 21 de junio del 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó

conocimiento de la propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, por el que se cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Gobierno y de Justicia, al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para efecto de que explique y profundice sobre las medidas que toma la Fiscalía General del Estado en relación a la capacitación y profesionalización del personal adscrito al Órgano Autónomo que representa, para hacer frente al nuevo sistema penal acusatorio.

Que por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, la propuesta referida, fue turnada a la Comisión de Gobierno mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL//01626/2016, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado, para conocimiento y efectos conducentes.

Que en sesión de fecha 20 de julio del 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de Acuerdo suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual se acuerda convocar a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía, al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Titular de la Fiscalía General del Estado; al Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno y, al General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para el efecto de que informen, en el ámbito de sus respectivas competencias, acerca del estado que guardan las dependencias a su cargo, en el ámbito de la instrumentación de la Estrategia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia que el Gobierno del Estado implementa en la Entidad.

Que por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, esta propuesta fue turnada a la Comisión de Gobierno mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL//01872/2016, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado, para conocimiento y efectos conducentes.

Que en términos generales, las tres propuestas plantean llamar a comparecer a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y de la Fiscalía General del Estado, para conocer respecto de las acciones que se están ejecutando y estrategias que se planean para combatir la problemática que atraviesa el Estado de Guerrero en materia de Seguridad Pública y Procuración de

Justicia, así como, aquellas relacionadas con la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Estado.

Que atentos a lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción I, 51 párrafo cuarto fracciones I y X, 86, 87, 127 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, la Comisión de Gobierno tiene plenas facultades para emitir el Dictamen y proyecto de Acuerdo que recaerá a las propuestas de Acuerdo Parlamentario de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su calidad de órgano político del Estado, representativo de la voluntad popular, tiene plenas facultades para conocer de la implementación y resultados obtenidos en la ejecución de las políticas públicas implementadas en el Estado de Guerrero, de conformidad con lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, específicamente lo señalado en los artículos 116 de nuestra Carta Magna y 61 de la Constitución Local.

Que el incremento de los índices delictivos en nuestro Estado de Guerrero, hacen de la seguridad pública el tema de atención primordial por parte del Gobierno del Estado, ya que, además de ser una de las principales responsabilidades que tiene el Estado frente a los gobernados, debe satisfacer la imperante necesidad de proteger la vida, el patrimonio y los derechos humanos, evitando disminuir el estándar que permite distinguir entre el estado de barbarie de uno en libertad.

Que es indispensable conocer la situación actual que guardan ambos Sistemas, el de Seguridad Pública y el Penal Acusatorio, con la finalidad de coadyuvar en el diseño de políticas y estrategias inmediatas que permitan abatir de manera efectiva, la ola delictiva que nos flagela, así como, dar respuesta pronta al justificado reclamo de la población, razón por la cual, es factible llamar a comparecer ante las Comisiones de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado.

Que el artículo 89 en correlación con el 61 fracciones VIII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorgan la facultad al Congreso del Estado para requerir la comparecencia de los Secretarios de Despacho del Gabinete y de los representantes de los Órganos Autónomos, entre

otros, para informar sobre los asuntos de su competencia, o responder las preguntas o interpelaciones que se les formule, conforme lo que la misma Constitución del Estado establece; o, en su caso, invitarlos a que hagan uso de su derecho de voz, cuando se discuta un asunto, concerniente a su respectivo ámbito de atribuciones, previa convocatoria formal en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Que igualmente, el artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, señala que el Congreso podrá solicitar al Gobernador del Estado su anuencia para que comparezcan ante el Pleno o Comisiones, los Titulares de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, y como ha quedado expresado en el presente caso, esta Soberanía requiere de información directa y oficial que le dé los argumentos suficientes y precisos para coadyuvar en la solución de la problemática que afecta al Estado de Guerrero, referente a la seguridad pública y la procuración de justicia; por ello, se requiere la comparecencia de manera simultánea de los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Fiscal General del Estado.

Que para poder llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se hace necesario formular las bases a las que se sujetará la sesión de comparecencia, que permita desahogarla conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 28 de julio del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Primer Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO: SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, SU ANUENCIA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBIERNO, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE JUSTICIA LOS CIUDADANOS SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CONVOCA AL CIUDADANO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO A QUE COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBIERNO, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE JUSTICIA; Y FIJA LAS REGLAS PARA LA SESIÓN DE COMPARECENCIA.

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero solicita al Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, su anuencia para que el General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y el Contador Público Daniel Pano Cruz, Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, comparezcan ante las Comisiones Legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia, el martes 02 de agosto del 2016 a partir de las 09:00 horas, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu” del Palacio Legislativo.

SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero convoca al ciudadano Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado de Guerrero, a que comparezca ante las Comisiones Legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia, de manera simultánea con los titulares de Seguridad Pública del Estado, el martes 02 de agosto del 2016 a partir de las 09:00 horas, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu” del Palacio Legislativo.

TERCERO. Para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previo acuerdo a su interior, las Fracciones y Representaciones Parlamentarias registrarán a más tardar a las 15:00 horas del día 01 de agosto del 2016, a las Diputadas y Diputados que participarán en la formulación de preguntas, especificando:

- a) El nombre de la Diputada o Diputado que las formulará por la Fracción o Representación Parlamentaria; 5 PRI, 4 PRD, 3 PVEM, 2 MC y 1 PT, PAN y MORENA; y

- b) El nombre del servidor público compareciente al que van dirigidas las preguntas.

La Comisión de Gobierno integrará la relación con el orden de participación de las Diputadas y los Diputados.

La Oficialía Mayor del Congreso del Estado actuará en auxilio a la Presidencia de la Comisión que dirija la sesión respectiva, llevará el control de registro de las Diputadas y los Diputados participantes en cada sesión, así como, la recepción de la relación con el orden de participación que haya acordado la Comisión de Gobierno.

CUARTO. A las 15:00 horas del día lunes 01 de agosto del 2016, vencerá el plazo para que las y los Diputados, a través de sus respectivos Coordinadores de Fracción o Representación Parlamentaria, hagan llegar a la Oficialía Mayor, en dos tantos y en medio magnético, las preguntas dirigidas a los servidores públicos comparecientes.

La Oficialía Mayor del Congreso del Estado remitirá de inmediato a los comparecientes, las preguntas presentadas.

QUINTO. El Presidente de la Comisión Legislativa que presida, auxiliándose de la Oficialía Mayor, elaborará la logística para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previendo los espacios para situar a los Servidores Públicos comparecientes; el número y los lugares para el personal de apoyo de los comparecientes y para el personal de apoyo de las Diputadas y los Diputados.

SEXTO. Las reglas a las que se sujetará la comparecencia, serán conforme a lo siguiente:

- 1^a La participación de los Servidores Públicos será de manera simultánea bajo el orden siguiente: iniciará el Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado; continuará el titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y concluirá el Fiscal General del Estado.
- 2^a Hará uso de la voz el Servidor Público compareciente que corresponda, para dar lectura a su informe por un tiempo máximo de 30 minutos.

- 3^a Habrá una ronda de preguntas y respuestas, en la que los ciudadanos Diputados formularán sus planteamientos, disponiendo para tal efecto de un tiempo máximo de cinco minutos; el Servidor Público dará respuesta a las preguntas formuladas, contando con el tiempo necesario para responder.
- 4^a Los Diputados tendrán su derecho de réplica, por un tiempo de hasta tres minutos y el Servidor Público deberá dar respuesta a la misma, contando con el tiempo suficiente para responder todos los planteamientos que se le formulen.
- 5^a Habiendo concluido las participaciones de los Diputados, se otorgará el uso de la palabra por un máximo de veinte minutos, al Diputado integrante que las Comisiones Legislativas designen, para que formule las conclusiones de la comparecencia.
- 6^a Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Gobierno.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286; 17 y 20 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al Fiscal General del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes, en los términos establecidos en la fracción X del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobierno, de Seguridad Pública y de Justicia para los efectos de lo previsto en su contenido

ARTÍCULO QUINTO.- Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo, a través de su difusión en la página de internet del Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO: SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, SU ANUENCIA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBIERNO, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE JUSTICIA LOS CIUDADANOS SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CONVOCA AL CIUDADANO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO A QUE COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBIERNO, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE JUSTICIA; Y FIJA LAS REGLAS PARA LA SESIÓN DE COMPARECENCIA.)